

Anexo 4.20

Ámbito de Trabajo del Comité de Integración Regional de Insumos

Las mercancías clasificadas en los siguientes códigos de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado constituirán el ámbito de trabajo del Comité de Integración Regional de Insumos:

Partida 4810 (únicamente tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 15cm; u hojas cuadradas o rectangulares de más de 36cm en un lado y más de 15 cm en el otro, sin plegar).

Partida 4811 (papel, cartón, guata de celulosa, en bobinas (rollos), cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, etc.).

Partida 4821 (etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas).

Subpartida 4823.20 a 4823.40 (los demás papeles y cartones y artículos de papel).

Subpartida 4823.70 a 4823.90 (artículos moldeados o prensados, de pasta de papel, cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, y los demás).

Partida 4819.

Capítulos 50 al 63.

Subpartida 8544.30.

Subpartida 8544.49.